



## LLAMADO PARA POSTULACIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES Y EMPRESARIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES AÑO 2014

Santiago, 4 de septiembre de 2013

EXENTA N° J - 0956/

### VISTOS:

Los artículos 3°, 6°, literales d), e) y h) y 8° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979, el Decreto Supremo Exento del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 81 de 2013; las resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Afecta N° 160 de 2011 y Exenta N° J-0955, de 2013, los Decretos Supremos N° 80, de 2006 y N° 82, de 2008, ambos del Ministerio de Agricultura; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales;
2. Que en lo referido a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones. Para ello dispone de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público. Dichos recursos provienen de la asignación que dicha ley le hace directamente para promover exportaciones y de recursos asignados presupuestariamente al Ministerio de Agricultura, quien los transfiere para su ejecución a **PROCHILE** para la promoción de exportaciones silvoagropecuarias;
3. Que el Director General de Relaciones Económicas Internacionales, en su calidad de Jefe de Servicio y en virtud de las funciones que le entrega el anotado Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, tiene la facultad para asignar los recursos antes mencionados, lo cual realiza, entre otras formas, a través del financiamiento de proyectos, por medio de concursos públicos;
4. Que para efectos de regular la asignación vía concurso público de los recursos destinados a la promoción de exportaciones, **PROCHILE** aprobó por Resoluciones Afecta N° 160 de 2011 y Exenta N° J-0955 de 2013, respectivamente, bases para la postulación de proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones, constituyéndose éstas en el marco regulador de las convocatorias que realice **PROCHILE** para la presentación de proyectos de promoción de exportaciones.



**RESUELVO:**

- I.- **CONVÓCASE** a todos los interesados a presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2014, procesos que estarán regulados - para el caso de la presentación de proyectos sectoriales de promoción de exportaciones que postulen a un financiamiento público superior a 5.000 UTM - por lo dispuesto en la Resolución Afecta N° 160, de 07 de septiembre de 2011, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 28 de septiembre del mismo año, y - para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales de promoción de exportaciones que postulen a un financiamiento público hasta 5.000 UTM - por lo señalado en la Resolución Exenta N° J-0955, de 4 de septiembre de 2013, todas de esta Dirección General:

	POSTULANTES DE PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS (RESOLUCIÓN Afecta 160, DE 2011)	POSTULANTES PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS	POSTULANTES PROYECTOS EMPRESARIALES SILVOAGROPECUARIOS; Y PROYECTOS EMPRESARIALES Y SECTORIALES PRODUCTOS DEL MAR
		(RESOLUCIÓN EXENTA J-0955, DE 2013)	
<b>PERSONAS QUE PUEDEN POSTULAR AL CONCURSO</b>	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA QUE TENGA UN ALTO GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DEL SECTOR PERTINENTE	TODA PERSONA NATURAL (EMPRESA) O PERSONA JURÍDICA.	
<b>FINANCIAMIENTO (% DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO)</b>	HASTA 60%	HASTA 60%	HASTA 65%
<b>MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO</li> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO SUPERIOR A 5.000 UTM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO.</li> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO NO SUPERIOR A 5.000 UTM, PARA PROYECTOS SECTORIALES SILVOAGROPECUARIOS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO PRIVADO.</li> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO HASTA US\$35.000.-, O SU EQUIVALENTE EN PESOS CHILENOS CONSOLIDADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SILVOAGROPECUARIOS Y PRODUCTOS DEL MAR Y SECTORIALES PRODUCTOS DEL MAR CON DOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE.</li> <li>• COFINANCIAMIENTO PÚBLICO HASTA US\$100.000.-, O SU EQUIVALENTE EN PESOS CHILENOS CONSOLIDADOS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA PROYECTOS EMPRESARIALES SILVOAGROPECUARIOS Y PRODUCTOS DEL MAR CON TRES O MÁS BENEFICIARIOS DIRECTOS, UNO DE LOS CUALES SEA EL POSTULANTE.</li> </ul>
<b>PLATAFORMA DE POSTULACIÓN</b>		SITIO WEB <a href="http://WWW.PROCHILE.GOB.CL">WWW.PROCHILE.GOB.CL</a>	
<b>CRITERIOS PARA DETERMINAR MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS</b>	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 4.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS.	DEFINIDOS EN SECCIÓN 1, BASES TÉCNICAS, 5.2. MODALIDAD DE ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS.	



<b>PONDERACIONES DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU PUNTAJE</b>	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	DEFINIDOS EN SECCIÓN 2, BASES ADMINISTRATIVAS, 4.2. PERSPECTIVAS DE EVALUACIÓN, PONDERACIONES Y EVALUADORES.
<b>FECHA Y HORA INICIO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS	
<b>FECHA Y HORA CIERRE DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS</b>	02 DE OCTUBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS	
<b>FECHA Y HORA INICIO DE CONSULTAS</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 12:00 HORAS	
<b>FECHA Y HORA CIERRE DE CONSULTAS</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS	
<b>FECHA Y HORA INICIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS</b>	9 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 09:00 HORAS	
<b>FECHA Y HORA CIERRE DE RESPUESTAS A CONSULTAS</b>	27 DE SEPTIEMBRE DE 2013, A LAS 17:00 HORAS	
<b>LAS BASES SE ENCONTRARÁN DISPONIBLES EN EL SITIO WEB <a href="http://WWW.PROCHILE.GOB.CL">WWW.PROCHILE.GOB.CL</a></b>		

- II.- **PUBLÍQUESE** el correspondiente llamado para presentar proyectos sectoriales y empresariales de promoción de exportaciones año 2013 en el sitio web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) y en un diario de circulación nacional.

  
 FMM  
 DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección ProChile.
3. Departamento Administrativo.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Archivo

  
**ALVARO JANA LINETZKY**  
 Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

